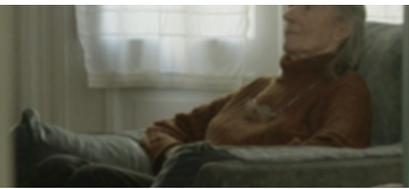


# CONVOCATORIA

ÓPERA PRIMA DOCUMENTAL 2019



FONDO PARA LA PRODUCCIÓN  
CINEMATOGRÁFICA DE CALIDAD  
FOPROCINE-MÉXICO



**CONVOCATORIA**  
al  
**CONCURSO DE PRODUCCIÓN PARA PROYECTOS CINEMATOGRÁFICOS**  
de  
**ÓPERA PRIMA DOCUMENTAL 2019**

**El Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.**  
y  
**El Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad**

## CONVOCAN

A las personas que hayan presentado y aprobado el examen profesional del Curso General de Estudios Cinematográficos o de la Licenciatura en Cinematografía con especialidad en dirección o cinefotografía del **Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. (CCC)**, de todas las generaciones para que participen en el concurso de selección de proyectos de **ÓPERA PRIMA DOCUMENTAL 2019**.

### REQUISITOS GENERALES:

1. El director del proyecto, deberá haber presentado y aprobado el examen profesional correspondiente, lo cual implica haber concluido y acreditado sus estudios, sin asignaturas pendientes, y no tener adeudos con el CCC relativos a equipo, material, pago de servicios o por cualquier otro concepto.
2. Es obligatorio que el proyecto presentado sea la primera obra de largometraje del director.
3. Las personas que hayan presentado y aprobado el examen profesional del Curso General de Estudios Cinematográficos o de la Licenciatura en Cinematografía con especialidad en dirección o cinefotografía podrán participar en el concurso como directores del proyecto documental, siempre que demuestren la experiencia y conocimientos mínimos necesarios. En el caso de los cinefotógrafos que participen como directores se considerará como experiencia mínima necesaria haber dirigido el ejercicio documental del Curso General de Estudios Cinematográficos o de la Licenciatura en Cinematografía, y haber obtenido una valoración satisfactoria de dicho documental por parte del CCC. Se considerará además cualquier filmografía adicional como directores en cortometrajes documentales sin eximirlos de la obligatoriedad de haber dirigido el ejercicio curricular documental.
4. Es preferible que sea el primer largometraje del cinefotógrafo del proyecto. No obstante lo anterior, para participar podrá contar con hasta dos largometrajes previos como cinefotógrafo, en tanto éstos no hayan sido producidos por el CCC.
5. Es preferible, más no obligatorio, que el proyecto sea el primer largometraje del sonidista, editor y asistente de dirección y que estos puestos sean ocupados por estudiantes o personas egresadas del CCC. De igual manera, la dirección de producción del largometraje es preferible que la realice una persona egresada del CCC y en cualquier caso debe demostrar la experiencia mínima necesaria para llevar el proyecto a buen término.
6. A partir de la Décima Primera Generación de alumnos del CCC, las personas participantes deberán contar con créditos cinematográficos en alguna Ópera Prima del CCC.

# CONVOCATORIA

ÓPERA PRIMA DOCUMENTAL 2019



FONDO PARA LA PRODUCCIÓN  
CINEMATOGRAFICA DE CALIDAD  
FOPROCINE-MÉXICO



## CARPETA DE PRODUCCIÓN DEL PROYECTO:

Las personas participantes deberán entregar ocho (8) DVD's rotulados con la carpeta de producción del proyecto que incluya **cada punto abajo descrito, el cual debe presentarse en un archivo PDF, enumerado y correctamente titulado**

1. Sinopsis Corta (cinco renglones)
2. Sinopsis Larga (una cuartilla)
3. Planteamiento de Dirección:
  - a. Antecedentes, justificación del proyecto y motivación personal (tres cuartillas).
  - b. Historia que se quiere contar; quién o quiénes la cuentan; cómo se plantea que la cuenten; dónde sucede esta historia (una cuartilla).
  - c. ¿Qué se busca provocar en el público con la película? (una cuartilla)
  - d. Estructura dramática que permita detectar la manera en que se contará la historia, preferentemente dividida en actos (media cuartilla).
  - e. Estrategia de puesta en cámara y puesta en escena
  - f. Descripción de personajes, la importancia de cada uno para la historia de la película y las referencias visuales pertinentes.
  - g. Tratamiento narrativo visual y sonoro (dos cuartillas).
  - h. Fuentes de investigación tanto teóricas como de campo.
  - i. Escaleta.
4. Elementos de Producción
  - a. Ruta crítica detallada
  - b. Propuesta de locaciones, exponiendo su valor en la historia y explicando por qué se rodaría tentativamente en cada uno de esos espacios. Se deben agregar las referencias visuales. (para locaciones esenciales anexar cartas compromiso conforme a Regla 19 del Reglamento de Ópera Prima)
  - c. Materiales de archivo o elementos de propiedad intelectual esenciales (anexar cartas compromiso conforme a la Regla 20 del Reglamento de Ópera Prima)
    - a. Factores que puedan poner en riesgo la realización del documental.
    - b. Plan de rodaje.
    - c. *Breakdown* desarrollado a partir del plan de rodaje.
    - d. Ruta Tecnológica
5. Presupuesto desglosado por un total máximo de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad.
6. Otros puntos que se quieran destacar.
7. Curriculum vitae del director y el cinefotógrafo.
8. Propuesta del equipo de producción, anexando curriculum vitae y carta compromiso. Se debe presentar obligatoriamente al menos el del director de producción, el editor y el sonidista.
9. Carta compromiso de los personajes principales, donde expresen su compromiso de participación en el rodaje, así como su aprobación para la posible exhibición y distribución del documental en todas las ventanas y territorios, incluyendo el uso de imagen, nombre y voz. (de conformidad con la Regla 21 del Reglamento de Ópera Prima)
10. Los cortometrajes y filmografía completas y en buena calidad que respalden la experiencia del Director y el Cinefotógrafo.

# CONVOCATORIA

ÓPERA PRIMA DOCUMENTAL 2019



FONDO PARA LA PRODUCCIÓN  
CINEMATOGRÁFICA DE CALIDAD  
FOPROCINE-MÉXICO



## INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA REGISTRO:

Las personas participantes deberán solicitar, llenar y entregar en la Subdirección de Producción y Servicios Técnicos, el formato de Solicitud de Registro del proyecto con la siguiente información:

- a. **De los autores:** nombre completo, domicilio, nacionalidad, RFC, CURP, teléfono, correo electrónico.
- b. **De la obra:** título provisional o definitivo, número de registro ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Adjunto a la solicitud, presentar la siguiente documentación:

- Copia de Identificación Oficial del Director
- Copia de Comprobante de Domicilio Director
- Copia de RFC del Director
- Copia de CURP del Director
- En caso de ser extranjeros, copia de documento migratorio correspondiente y vigente.
- Copia del Registro del Proyecto ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, INDAUTOR.
- Carta compromiso donde conste la transmisión de los derechos patrimoniales del guion cinematográfico en favor del CCC para realizar el largometraje en caso de que el proyecto resulte recomendado.
- En su caso, presentar cesión de derechos del autor primigenio al titular actual.
- En caso de adaptación, contrato de autorización y cesión de derechos para llevar a cabo la misma; así como el certificado de registro ante INDAUTOR del largometraje objeto de adaptación a guion cinematográfico.
- Copia del Título de Licenciatura de la persona participantes expedido por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o en su defecto el documento que valide que el título está en trámite.
- Si fuera el caso, copia del Reporte de conclusión de Taller de Desarrollo de Proyectos de Opera Prima Documental
- Hoja de no adeudos del Director y Cinefotógrafo emitida por la Subdirección Académica.

## CONDICIONES GENERALES:

1. Con la solicitud de registro, las personas participantes dejan manifiesto que conocen las Reglas de Operación vigentes de FOPROCINE aplicables a la presente convocatoria, de tal manera que sus proyectos serán presentados acorde con sus requisitos y en lo que resulte aplicable en materia de presupuesto y ruta crítica.
2. El **Jurado Calificador para la Ópera Prima Documental 2019** se integra por expertos nacionales o extranjeros, en disciplinas tales como: guion, dirección, fotografía, producción, edición, entre otras, así como por un representante del IMCINE, los cuales contarán con voz y voto en la selección de proyectos. Analizará los proyectos presentados de acuerdo con sus méritos, tomando en consideración la vigencia de su temática, estilo, propuesta estética y capacidad para enriquecer la cinematografía nacional, así como su proyección presupuestal y viabilidad de producción.

# CONVOCATORIA

ÓPERA PRIMA DOCUMENTAL 2019



FONDO PARA LA PRODUCCIÓN  
CINEMATOGRÁFICA DE CALIDAD  
FOPROCINE-MÉXICO



3. El **Jurado Calificador para la Ópera Prima Documental 2019** será el único cuerpo colegiado con facultades para valorar y seleccionar la Ópera Prima recomendada; por lo cual el mismo podrá solicitar por escrito a las personas participantes, aclaraciones o información adicional relacionada con el proyecto presentado.
4. Las resoluciones del Jurado Calificador son **colegiadas, definitivas e inapelables**, por lo que no se admite recurso de revisión alguno ni de cualquier otro tipo. El análisis, crítica y comentarios emitidos sobre los proyectos participantes durante las sesiones del Jurado Calificador, se mantendrán con carácter confidencial en todo momento.
5. Aquellos proyectos que **no cumplan con todas las bases, requisitos y/o entrega en tiempo y forma, no serán recibidos ni registrados para participar** en el concurso de selección.
6. El proyecto aprobado deberá ceder, conforme a la ley, los derechos patrimoniales en los rubros que se le indiquen.
7. Todas las eventualidades, aclaraciones, interpretaciones, decisiones y omisiones no contempladas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección General del CCC conforme al Reglamento de Ópera prima del CCC aprobado con fecha **6 de noviembre del 2019**, y apoyada en las recomendaciones del **Jurado Calificador para la Ópera Prima Documental 2019**.
8. La entrega de proyectos se llevará a cabo a partir de las 10:00 horas tiempo del Centro de México del **8 de noviembre** en días y horarios hábiles y hasta las 14:30 horas tiempo del Centro de México del **9 de diciembre de 2019** en la Subdirección de Producción y Servicios Técnicos.
9. Los resultados se darán a conocer en la página web del CCC el día **20 de diciembre del 2019**.
10. El proyecto recomendado para su realización por el **Jurado Calificador para la Ópera Prima Documental 2019**, será aprobado posteriormente por el **Comité Técnico de FOPROCINE**, mismo que aprobará los apoyos económicos a otorgar al proyecto ganador y con base en la disponibilidad de recursos del fideicomiso (según lo establecido en las Reglas de Operación del FOPROCINE vigentes).
11. Los participantes aceptan expresamente desde el momento de su solicitud, haber leído, conocer y entender todos los términos, condiciones y requisitos de la presente convocatoria, del Reglamento Vigente de Ópera Prima del CCC y las disposiciones aplicables del FOPROCINE, a los que se someterá libremente.
12. Para todo lo no previsto en la presente Convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Ópera Prima del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. aprobado con fecha **6 de noviembre de 2019**, y que podrá consultarse en la página web del CCC.

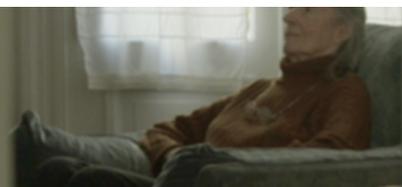
El Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. convoca al presente concurso, con fundamento en el artículo 4 fracción XVIII de sus Estatutos Sociales, artículo 23 de su Reglamento General, y demás normatividad aplicable, así como para el FOPROCINE de acuerdo con las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad vigentes.

# CONVOCATORIA

ÓPERA PRIMA DOCUMENTAL 2019



FONDO PARA LA PRODUCCIÓN  
CINEMATOGRÁFICA DE CALIDAD  
FOPROCINE-MÉXICO



## **POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y MANEJO DE DATOS PERSONALES:**

El Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., en lo sucesivo El Centro, con domicilio en Calzada de Tlalpan 1670, Col. Country Club, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04220, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales utilizará para identificarle, dar seguimiento a las relaciones contractuales, así como brindarle información de programas y acciones del Centro, eventos culturales y actividades académicas. Para mayor información por favor consulte nuestro aviso de privacidad en [www.elccc.com.mx](http://www.elccc.com.mx). Si usted no desea que sus datos personales sean tratados para finalidades distintas a las que dieron origen a la relación con nosotros puede solicitarlo a través de la siguiente liga: [protecciondedatos@elccc.com.mx](mailto:protecciondedatos@elccc.com.mx).